

**CARTA CIRCULAR No. 46 de 2012**

Para: Entidades Autorreguladas en Divisas.

Fecha: 18 de mayo de 2012.

Asunto: Documento de Política No 46.

Acuerdos de Stop Loss y Take Profit en el Mercado de Divisas.

Apreciados miembros y afiliados:

AMV expide el Documento de Política No 46 con el fin de dar orientación sobre los estándares aplicables en el mercado de divisas, en relación con los acuerdos para celebrar stop loss o take profit.

El documento es el resultado de un proceso de investigación y análisis que se adelantó de manera conjunta con la industria. Su contenido fue discutido en varias reuniones sostenidas con el Comité de Divisas y fue publicado para comentarios del público en el periodo comprendido entre el 23 de febrero y el 23 de marzo de 2012.

Producto de este proceso se recibieron comentarios que fueron objeto de estudio por parte del Comité de Divisas. Dicho Comité otorgó su concepto favorable a la expedición de la Carta Circular en su reunión del pasado 11 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Autorregulación en Divisas.

Confiamos en que este trabajo será de utilidad para la industria, y que su cumplimiento generará mayor seguridad, transparencia y confianza en el mercado de divisas. En la página web de AMV podrá encontrar publicado del Documento de Política y su respectivo informe de comentarios.

Cordialmente,

FELIPE RINCÓN OSPINA  
Presidente (e)